

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CERTAT)
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA DE PUERTO RICO (PRATP)
INSTITUTO FILIUS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL PSICÓLOGO/A PARA REGIR LOS SERVICIOS DE
ASISTENCIA TECNOLÓGICA EN PUERTO RICO**

MARÍA ACEVEDO
YAHAIRA E. RODRÍGUEZ

REVISADO POR: DR. MAURICIO LIZAMA

CÓDIGO DE ÉTICA DEL PSICÓLOGO/A PARA REGIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA

1. EL PROFESIONAL DEBERÁ POSEER UNA LICENCIA VIGENTE DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y POSEER UNA CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA DE UNA ENTIDAD RECONOCIDA.
2. LOS PSICÓLOGOS/AS DEBERÁN MANTENER NIVELES ALTOS DE COMPETENCIA PROFESIONAL AL OFRECER LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA.
3. TODO PSICÓLOGO/A DEBERÁ POSEER CONOCIMIENTO PLENO SOBRE LAS LEYES QUE RIGEN Y CUBREN LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA EN PUERTO RICO.
4. RECONOCEN LOS LÍMITES DE SU COMPETENCIA POR LO QUE CONSULTARÁN CON OTROS ESPECIALISTAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SOBRE CUALQUIER NECESIDAD DE AT QUE ESTÉ MÁS ALLÁ DEL ALCANCE DE SU PRÁCTICA.
5. ESTÁN CONSCIENTES DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y NO DISCRIMINARÁN POR EDAD, GÉNERO, NIVEL ECONÓMICO, RELIGION, POLÍTICA, CULTURA, ENTRE OTROS.
6. LOS PSICÓLOGOS/AS SE MANTENDRÁN AL DÍA TOMANDO CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y REVISANDO LITERATURA RELACIONADA A LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA.
7. OFRECERÁN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA EVITANDO FALSAS REPRESENTACIONES, EXAGERACIONES, SENSACIONALISMO O SUPERFICIALIDAD.
8. BIENESTAR DEL CONSUMIDOR:
 - LOS PSICÓLOGOS HARÁN TODO LO POSSIBLE POR EVITAR RELACIONES DUALES QUE PUEDAN AFECTAR SU JUICIO PROFESIONAL.
 - LOS PSICÓLOGOS PUEDEN REFERIR SUS CLIENTES A OTROS PROFESIONALES, INCLUYENDO PROFESIONALES EN EL AREA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y NO DAN NI RECIBEN REMUNERACIÓN ALGUNA POR DICHOS REFERIDOS.
9. RELACIONES PROFESIONALES:
 - LOS PSICÓLOGOS CONOCEN LAS ÁREAS DE COMPETENCIA DE LAS PROFESIONALES RELACIONADAS A LAS SUYAS.

- LOS PSICÓLOGOS ESTÁN INFORMADOS SOBRE LOS PROFESIONALES CON COMPETENCIA PARA TRABAJAR ASISTENCIA TECNOLÓGICA EN PUERTO RICO.
- CUANDO UN PSICÓLOGO SE PERCATA DE UNA VIOLACIÓN ÉTICA – RELACIONADA AL USO, RECOMENDACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA- POR PARTE DE OTROS PSICÓLOGOS, ESTE LLEVA A CABO UN INTENTO INFORMAL PARA RESOLVER EL ASUNTO, DE ESTO NO RESULTAR, ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO UN INTENTO FORMAL PARA RESOLVER EL MISMO.

10. EVALUACIÓN:

- AL REALIZAR EVALUACIONES PSICOLÓGICAS, EL PSICÓLOGO VELARÁ POR LA INTEGRIDAD, INTÉRÉS Y BIENESTAR DEL EVALUADO. DE SER NECESARIO, CONSIDERARÁ LA UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNOLÓGICA.
- EL PSICÓLOGO RECONOCE LA NECESIDAD DE QUE EXISTAN PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA QUE RESPONDAN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES E INCLUYAN LA UTILIZACIÓN DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA. ESTA NECESIDAD LA COMPARTEN CON COLEGAS Y OTROS PROFESIONALES. EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASÍ PODER ESTIMAR LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LA PERSONA CON IMPEDIMENTO EN LA FORMA MÁS REAL Y JUSTA POSIBLE.

11. INVESTIGACIÓN:

- LOS PSICÓLOGOS REALIZAN INVESTIGACIONES RESPETANDO Y SALVAGUARDANDO LA DIGNIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS.
- LOS PSICÓLOGOS PROMUEVEN LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MEDIANTE AT PARA PERSONAS QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS Y PROCESOS TÍPICOS.
- COMO CIENTÍFICOS/AS, ESCOGEN LOS TEMAS DE SUS INVESTIGACIONES EN ASISTENCIA TECNOLÓGICA TENDIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD MANTENIENDO LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN/ESTRUCTURAN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.